

## ACTA N°2 – AUMENTO DE PLAZO PROCESO ELECTORAL COSOC 2025

En Talca, a diecisiete (17) de diciembre de dos mil veinticinco, siendo las 10:00 horas, se reúne la Comisión Electoral del Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) del Gobierno Regional del Maule, constituida conforme a la Resolución Exenta N° 7869 /2025, en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento del COSOC aprobado por Resolución Exenta N°1048-2584 de 2020.

---

### 1. Antecedentes

La Comisión Electoral toma conocimiento de que, dentro del plazo originalmente fijado para la postulación de candidaturas al proceso de elección de los consejeros del COSOC, el número de inscripciones recibidas ha resultado inferior al esperado, lo que podría afectar la adecuada representatividad de los distintos estamentos contemplados en el Reglamento del COSOC.

Asimismo, se tiene presente que el artículo 29º del Reglamento prevé mecanismos para asegurar la participación efectiva de las organizaciones de la sociedad civil, y que corresponde a esta Comisión Electoral velar por un proceso abierto, participativo y representativo, conforme a los principios que inspiran la Ley N°20.500.

---

### 2. Fundamentos

La Comisión Electoral estima necesario ampliar el plazo de postulación, con el objeto de:

- Favorecer una mayor participación de las organizaciones inscritas en el Registro del COSOC.
- Resguardar la representatividad de los distintos estamentos.
- Dar cumplimiento a los principios de eficiencia, eficacia, participación y buena administración, consagrados en el artículo 3º de la Ley N°18.575.

La ampliación del plazo se adopta sin alterar las demás etapas del proceso electoral, las que serán ajustadas en lo estrictamente necesario una vez concluido el nuevo período de postulaciones.

---

### 3. Acuerdo

En mérito de lo expuesto, la Comisión Electoral del COSOC, por unanimidad de sus integrantes,

ACUERDA:

- 1º. AMPLIAR el plazo para la postulación de candidaturas a consejeros del Consejo de la Sociedad Civil del Gobierno Regional del Maule, por un período adicional de dos (2) semanas, contado desde el día siguiente a la fecha de la presente acta.
- 2º. ESTABLECERSE que el nuevo plazo de postulación se extenderá desde el 18 de diciembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, ambas fechas inclusive.

**3º. DISPÓNGASE** la publicación del presente acuerdo en la página web institucional del Gobierno Regional del Maule y su difusión por los canales institucionales disponibles, a fin de informar oportunamente a las organizaciones inscritas en el Registro del COSOC.

**4º. DÉJESE CONSTANCIA** de que las demás etapas del calendario electoral serán oportunamente ajustadas y comunicadas por esta Comisión Electoral, una vez concluido el período ampliado de postulaciones.

---

#### 6. Cierre de la Sesión

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión, firmándose la presente acta para constancia, siendo las 11:00 horas del mismo día..

Firman:

ALVARO RETAMAL RENAVÍAS  
División de Desarrollo Social y Humano  
Gobierno Regional del Maule  
Integrante Comisión Electoral COSOC GORE Maule

Secretario de Actas del COSOC  
Integrante Comisión Electoral COSOC GORE Maule

PATRICIA GARCÍA VALLE  
División de Desarrollo Social y Humano  
Gobierno Regional del Maule

Profesional División de Desarrollo Social y Humano  
Integrante Comisión Electoral COSOC GORE Maule